



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1104 – 2017 – R  
Lambayeque, 27 de setiembre del 2017

### VISTO:

El Expediente N° 2716-2017-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Enfermería, sobre ratificación de resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 383-2017-D-FE, contenido en la parte visto de la presente resolución, la señora Decana (e) de la Facultad de Enfermería, solicita ratificación de la Resolución N° 373-2017-D-FE;

Que, mediante Resolución N° 373-2017-D-FE, de fecha 09 de junio del 2017, se resuelve: 1° Aprobar el Proyecto del Curso: "Enfoque de Género y Discriminación", con su respectivo presupuesto y, 2° Autorizar el desarrollo del Curso: "Enfoque de Género y Discriminación", dirigido a personas que formen parte de los equipos de salud y que tengan contacto directo con usuarios internos y externos, esto es, médicos, enfermeras, auxiliares y técnicos de medicina y enfermería, administrativos, determinado por la Jefatura de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia de la Red Asistencial Lambayeque – ESSALUD, con una duración de dos meses (agosto y setiembre del 2017) en la modalidad de presencial y no presencial, valor académico de 3.5 créditos, organizado por la Unidad de Post Grado de la Facultad de Enfermería – UNPRG, como parte del plan de trabajo de contraprestación con la GRALA-ESSALUD;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 1316-2017-OGAJ, remite y comparte el contenido del Informe Legal N° 777-2017-OGAJ, donde señala que la Resolución N° 373-2017-D-FE, ha sido emitida dentro del marco normativo interno de la Universidad, por tanto, es procedente la ratificación mediante Resolución Rectoral, resaltando que dicho Proyecto está considerado como parte del Plan de Trabajo de contraprestación para fines pertinentes de la Facultad mencionada;

Que, el Vicerrectorado Académico, con Oficio N° 0858-2017-VRACAD, precisa que teniendo en cuenta los objetivos curriculares propuestos, eleva su opinión favorable y solicita la emisión del acto resolutivo respectivo;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, en todos sus extremos, la **RESOLUCIÓN N° 373-2017-D-FE**, de fecha 09 de junio del 2017, que resuelve: 1° **Aprobar** el Proyecto del Curso: "**ENFOQUE DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN**", con su respectivo presupuesto y, 2° Autorizar el desarrollo del Curso: "Enfoque de Género y Discriminación", dirigido a personas que formen parte de los equipos de salud y que tengan contacto directo con usuarios internos y externos, esto es, médicos, enfermeras, auxiliares y técnicos de medicina y enfermería, administrativos, determinado por la Jefatura de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia de la Red Asistencial Lambayeque – ESSALUD, con una duración de dos meses (agosto y setiembre del 2017) en la modalidad de presencial y no presencial, valor académico de 3.5 créditos, organizado por la Unidad de Post Grado de la Facultad de Enfermería – UNPRG, como parte del plan de trabajo de contraprestación con la GRALA-ESSALUD.

2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Decanato Facultad de Enfermería, Oficina General Imagen Institucional y Relaciones Públicas, ESSALUD, Órgano Control Institucional y demás instancias administrativas respectivas.



M.Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez  
Secretario General

iccr

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVARSE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector